

DECRETO ALCALDICIO N° 2954 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 13 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 02.12.2021 del Sr. Carlos Moreno Ávila a Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición de Insumos para realizar un Huerto.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-742-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de Insumos para crear un Huerto Hidropónico cargados al Programa de Promoción de Salud de la comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ENZO FRANCISCO TEJER SOTELO RUT [REDACTED]

\$ 593.334.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "Promoción de Salud", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

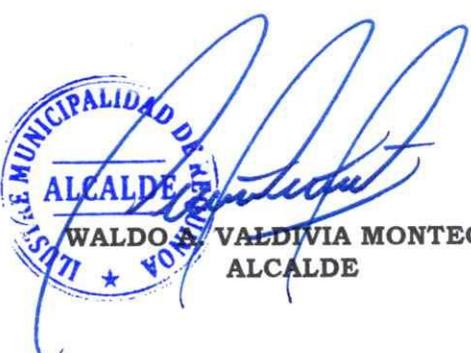
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVS/MAVS/ECS/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE